



**PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2023. MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2025. TERCER PERÍODO DE
RESOLUCIÓN, ENTRE EL 09/01/2025 Y EL 26/02/2025**

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del segundo período de resolución de la Convocatoria Extraordinaria de ayudas del programa Erasmus+ Prácticas 2023, movilidades hasta el 31/07/2025

En el Anexo I se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda, con las columnas siguientes:

- Columna “Expediente”: nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- “Ayuda individual”: importe total recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica.
- “Ayuda menos oportunidades”: importe adicional que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser “estudiante con menos oportunidades”, ó 0 si no la cumple.
- “Total ayuda individual”: la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- “Ayuda viaje”: importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida si ésta se encuentra en alguno de los países asociados de las regiones 1 a la 12, ó 0 si la institución de acogida está en uno de los países del programa o en alguno de los países asociados de las regiones 13 a 14.
- “Total ayuda”: Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- “Puntuación”: Puntuación del baremo.

En este periodo no ha habido solicitudes excluidas.

Todas las solicitudes presentadas en el período han recibido una ayuda definida en función de la información presentada por cada solicitante.

El importe global provisional asignado en este período de resolución es de 5.000€, más la renuncia del expediente 180982 por 1800€, más el sobrante de la anterior resolución por 390€, disponiendo en total de **7190,00 euros**.

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, ante el órgano instructor, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por e-mail a opii@upv.es.

En Valencia, a 14 de marzo de 2025

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
178328	1350	0	1350	0	1350	1,05
181020	1350	750	2100	0	2100	0,8786
180997	1995	0	1995	0	1995	0,8488
181193	853	0	853	0	853	0,7878
				TOTAL	6.298€	

Quedando la lista de espera:

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
180930	1800	1000	2800	1500	4300	0,7333
181118	1560	0	1560	0	1560	0,7211
181285	915	508	1423	1500	2923	0,6419
180945	1320	0	1320	1500	2820	0,591
179936	3500	1250	4750	0	4750	0,5354
181291	1485	0	1485	0	1485	0,4872
177435	3990	0	3990	0	3990	0,31
181162	2053	0	2053	0	2053	0,3
181253	2160	0	2160	0	2160	0,1092
181290	1155	0	1155	0	1155	-0,1512
181319	2220	0	2220	0	2220	-0,155
181286	1017	0	1017	0	1017	-0,1883
181104	1575	0	1575	1500	3075	-0,2363
181456	1800	1000	2800	0	2800	-0,2653
181011	1290	0	1290	0	1290	-0,31
181174	1800	0	1800	0	1800	-0,4887
181183	2250	0	2250	0	2250	-0,56
181299	2053	0	2053	0	2053	-0,5799
181028	1517	0	1517	1500	3017	-1,5383
181027	1517	0	1517	0	1517	-1,6755
181138	2123	0	2123	0	2123	-1,68

Ampliaciones en lista de espera

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
176879	2030	0	2030	0	2030	-0,56
176681	2350	0	2350	0	2350	-0,0794